

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de mayo de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-622-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 6300

Ingeniero

José Roberto Aviléz

Gerente Administrativo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
(PRONADERS)

Su oficina

Estimado Ingeniero Aviléz:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud mediante ticket interno 6300, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO
1	Compra de llantas	No se ha iniciado	Desconocido
Antecedentes: <ul style="list-style-type: none">PRONADERS envía a ONCAE el ticket interno 6300 con fecha 27 de abril del presente año, en el cual solicita compra de llantas para vehículos de la institución que están asignados a COPECO.Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.			
Análisis: <ul style="list-style-type: none">Que la Circular N° DGIP-003-2020, está dirigida a las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, con el propósito de asegurar el desarrollo de los proyectos con medidas de austeridad.Que PRONADERS, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.No detalla el artículo (número) del decreto ejecutivo o legislativo publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el cual fundamenta legalmente que PRONADERS pueda realizar las contrataciones mencionadas anteriormente en este periodo de emergencia.Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia no se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020.			
Recomendación:			

- Debe enviar a la ONCAE el artículo (numero) del decreto (nombre del decreto ejecutivo o legislativo) publicado el (fecha de publicación) en el Diario Oficial La Gaceta, fundamenta legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, pueden realizarse en este periodo de emergencia. También debe detallar la cantidad, unidad, descripción, monto estimado y modalidad de la contratación de los productos a adquirir.
- Para la compra de llantas para vehículos que han sido prestados para colaborar con la emergencia, se recomienda realizar las coordinaciones con SINAGER; ya que esta última institución es la autorizada para realizar las adquisiciones y cubrir los gastos generados en la emergencia.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Ing. Nelson Javier Marquez Euceda/ Secretario de Estado del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc. Lic. Rocio Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo